



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00088178- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Profesor Daniel Lemme desde el 07.06.26 al 21.06.26; y

CONSIDERANDO

Que se trata de un fraccionamiento de la licencia anual reglamentaria 2025.

Que la Dirección de Personal informa IF-2026-00101681-UNC-DPE#FP que el Profesor Lemme revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra; y en un cargo interino por promoción transitoria de Profesor Adjunto dedicación simple ambos en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación. Y cuenta con una antigüedad en la UNC de 33 años y 8 meses.

Que el Profesor Lemme estaría en condiciones de acceder a una licencia con goce de haberes por el período solicitado de acuerdo a lo establecido en Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Res. HCS N°1222/2014: los docentes con más de quince (15) años de antigüedad cuentan con cuarenta y cinco (45) días corridos de Licencia Anual Ordinaria. *"En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Universidad, no pudiendo ser menor a treinta (30) días corridos. El resto de la licencia anual ordinaria, el docente la tomará de acuerdo a su planificación anual y de modo de no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica"*.

Que por RD-2026-419-E-UNC-DEC#FP se aceptó la renuncia presentada por el Profesor Lemme al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por lo que corresponde que la licencia se otorgue en el cargo de Profesor Asistente semidedicación.

Que el docente cumple con el requisito de antigüedad.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar licencia con goce de haberes al Profesor Daniel Miguel Lemme (Legajo 32807) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Perspectivas Psicológicas en Educación, desde el 07.06.26 al 21.06.26; encuadrándose la misma en el Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, aprobado por Res. HCS N°1222/2014.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.